

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1731 -

Pucón,
VISTOS:

29 JUN. 2012

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Reglamento de Abastecimiento Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21.06.2005.
- 5.- La Licitación Pública realizada en el Portal de Mercado Público N° 2387-56-LP12.
- 6.- La resolución de Acta de deserción de la licitación N° 2387-56-LP12, por no presentación de Oferentes
- 7.- La Licitación Privada realizada en el Portal de Mercado Público N° 2387-73-B212.
- 8.- La resolución de Acta de deserción de la licitación N° 2387-73-B212, por no presentación de Oferentes
- 9.- El trato directo realizado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile para la construcción del Cesfam mediante Contrato de Arrendamiento con opción de Compra.
- 10.- El Contrato entre la Municipalidad de Pucón y el Banco Bilbao Vizcaya por el financiamiento vía leasing para la construcción del Cesfam.
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

Pública N° 2387-56-LP12.

Que no se presentaron oferentes en la licitación

Privada N° 2387-73-B212.

Que no se presentaron oferentes en la licitación

Rut 97.032.008-8, nos presento una oferta de acuerdo a cotización adjunta

Que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile,

DECRETO:

Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Rut 97.032.008-8

1.- Apruébase el trato directo con el Banco

Municipalidad de Pucón y el Banco Bilbao Vizcaya por el financiamiento vía leasing para la Construcción del Cesfam.

2.- APRUÉBESE, el Contrato entre la

3- IMPÚTESE el costo al presupuesto del año

2013.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(SUB)

Vº-Bº CONTROL

PISA/GMP/MVRA/mcoc

Distribución :

- Indicado.
- Unidad Control
- Of. De partes
- Finanzas.